



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

001

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO**

D. U. 332/2017

**C. MANUEL PONCE NÚÑEZ
PROPIETARIO
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 30 de noviembre de 2017

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2017 030** a nombre del C. MANUEL PONCE NÚÑEZ, del predio urbano ubicado en la Calle Morelos No. 15, colonia Lomas de Atequiza, con superficie de 425.96 m², según Título de Propiedad No. 000000018652, expedido por el Registro Agrario Nacional, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Oficina 8, con sede en Chapala, Jalisco, bajo documento 139, del libro 798, de la sección Primera y empadronado bajo cuenta predial No. U 010397, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, para quedar de la siguiente manera:

Fracción "A": superficie de 110.57 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Al Noreste: de noroeste a sureste 8.23 m. con la fracción "B".
Al Sureste: 13.77 m., con fracción "B".
Al Suroeste: 7.95 m. con calle Juárez.
Al Noroeste: 13.58 m. con solar 2.

Fracción "B": superficie de 150.13 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Al Noreste: de noroeste a sureste 5.16 m. con la fracción "C" y 4.35 m. con solar 4.
Al Sureste: 27.58 m., con solar 13.
Al Suroeste: 1.00 m. con calle Juárez.
Al Noroeste: de noreste a suroeste 13.58 m. con solar 2, dobla al sureste 8.23, quiebra al suroeste 13.77 m. con fracción "A".

Fracción "C": superficie de 165.26 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).
Al Noreste: 4.89 m. con Calle Morelos.
Al Sureste: 32.84 m., con solar 4.
Al Suroeste: 5.16 m. con la fracción "B".
Al Noroeste: 32.92 m. con solar 2.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 284/2017, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SABERANO DE JALISCO Y DEL NATALICIO DE JUAN RULFO".

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018
**JEFATURA DE
DESARROLLO URBANO**

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/mma